

MONTE PATRIA, 10 de Mayo de 2016
DECRETO N° ____5901____/

VISTOS

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 14.498, de fecha 11 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Ord. Int. N° 011 en el cual solicita restitución de gastos.

DECRETO:

Autorízase Restitución de Gastos, a Don Luis Rivera Ángel, cédula de identidad N° [REDACTED], Encargado Área de Recursos Educativos del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$5.000.- (cinco mil pesos), gastos incurridos en cometidos según detalle: Viaje a la ciudad de la Serena.

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
29/04/2016	Salida a la ciudad de la Serena, por entrega de informe rendición de cuentas Proyecto de Trasportes Escolar Rural año 2015 en la Seremia de Educación de la Región de Coquimbo, por temas de sistemas Comunal de Educación.	Boleta de Alimentación N° 0888080	\$5.000
		Total	\$ 5.000

2. Impútese el gasto comisiones de servicio en el País, cuenta 2201001001003. A-G1.1.1



Pablo Barrantes Díaz
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

JCCB/ LRA/NAM/mjo



Bernardita Cortés Gómez
 ALCALDE
 MONTE PATRIA